

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista 15 de julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 087-2016-MDSJB/URH/AYAC, de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 61-2016-MDSJB/GGyDS/SGDMGyPS/GMS/AYAC, de la Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales; Informe de Gerencia N° 186-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 y Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada **"Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: **"Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida"**;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED;

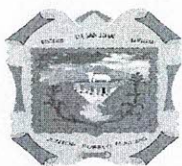
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2007-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de noviembre del 2007, se crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipal Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de marzo del 2016, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y se incorpora la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED, en la estructura orgánica de la Gerencia de Género y Desarrollo Social o la que haga sus veces, asignándole como funciones las previstas en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR los perfiles del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad-OMAPED de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



1.-Jefe/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED.

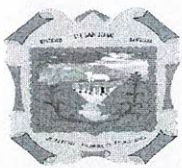
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia en cargos similares y/o afines	- Experiencia general de 03 años. - Experiencia específica; 1 año desempeñando. - funciones relacionadas a la función y/o materia.
Competencias	- Orientación a resultados Comunicación efectiva Liderazgo. - Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Universitaria. Bachiller en carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativas y/o Estudios Técnicos Superiores concluidos.
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares.
Conocimientos para el puesto y/o cargos	- Dominio en ofimática a nivel intermedio - Experiencia en cargos jefaturales.

2.-Técnico/a Administrativo/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia en cargos similares y/o afines	- Experiencia laboral en el sector público de 02 años.
Competencias.	- Orientación a resultados. - Comunicación efectiva.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Estudios técnico superior y/o estudios universitarios.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Dominio en computación entorno Microsoft. - Word y Microsoft Excel, Power Point.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	- Experiencias en cargos similares.

3.-Profesional Especialista (I) de la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia en cargos similares y/o afines	- Experiencia laboral general de 02 años - Experiencia no menor de 01 año en el sector público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Competencias.	- Orientación a resultados. - Comunicación efectiva. - Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Universitaria. - Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	- Conocimiento en gestión pública. - Conocimiento en discapacidad.

4.-Profesional Especialista (II) de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	- Experiencia laboral general de 02 años - Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	- Orientación a resultados. - Comunicación efectiva. - Visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Universitaria. - Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	- Planificación estratégica Proyectos de inversión pública Programas.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	- Conocimiento en gestión pública. - Conocimiento en discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE